

Servicio Social Profesional (intro)

¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL?

De acuerdo con el Reglamento para la Prestación de Servicio Social Profesional de la Universidad Pedagógica Nacional se entiende por servicio social el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acordes con la formación académica de los prestadores, están encaminadas a desarrollar la práctica profesional de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad; cuya realización es requisito previo para la obtención del Título de Licenciatura.

OBJETIVOS

- I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad.
- II. Realizar por parte del prestador un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.
- III. Fortalecer y completar la formación académica del prestador y contribuir a su capacitación profesional.
- IV. Permitir al prestador desarrollar un trabajo profesional en relación directa o indirecta con un grupo de la sociedad y que le dé la posibilidad de reforzar su conciencia social.
- V. Buscar posibilidades de desarrollo profesional del prestador hacia campos laborales y sociales.

REQUISITOS

- Haber cubierto como mínimo el 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios correspondiente.
- Acreditar, a través del área de servicios escolares de cada Unidad UPN, que han cubierto los créditos correspondientes.
- Haber tomado las pláticas, sesiones y talleres de inducción del servicio social.
- Solicitar en la Coordinación de servicio social en cada Unidad UPN su inscripción al Programa elegido.

TEMPORALIDAD

El Servicio Social deberá realizarse en un plazo no menor de 6 meses, ni mayor de 24 meses acumulando 480 horas de trabajo como mínimo.

PARA INICIAR EL SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL DEBES ASISTIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN, CONOCER EL PROCEDIMIENTO Y CUBRIR LOS REQUISITOS INICIALES.

ACÉRCATE AL DEPARTAMENTO PARA MAYOR INFORMACIÓN Y MEJOR ORIENTACIÓN.

Departamento de Prácticas Profesionales y Servicio Social
 Edificio C cubículo 12
 Horario de atención de Lunes a Viernes de 13 a 14:50 hrs
 serviciosocial.p@upncelaya.edu.mx
 Responsable
 Mtra. Erika Alejandra Díaz Delijorge.

Prácticas Profesionales (intro)

Las prácticas profesionales, tanto en la LIE como en la LPE, constituyen un espacio curricular obligatorio de formación que busca articular los conocimientos teóricos con la práctica en contextos reales, conforme a la Ley Orgánica de la UPN (1978) y a los lineamientos curriculares establecidos para cada licenciatura.

<u>Licenciatura en Psicología Educativa</u>	<u>Licenciatura en Intervención Educativa</u>	<u>Licenciatura en Pedagogía</u>
<u>¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES?</u>		
Corresponden a la tercera fase de acentuación en campos profesionales centradas en la mejora de las habilidades profesionales y la reflexión sobre la práctica profesional, así como su articulación con el contexto de intervención profesional y de manejo explícito de sus valores y comportamiento ético.	Corresponden a espacios curriculares con un carácter formativo en el que el estudiante amplía, aplica y consolida las competencias profesionales; constituyen un ejercicio guiado y supervisado, a través del cual se vincula la teoría y la práctica.	Espacio formativo que permite vincular la teoría con la práctica en contextos reales, fortaleciendo las competencias profesionales y contribuyendo al desarrollo de propuestas pedagógicas que atiendan necesidades educativas. Corresponde a la Fase III del Plan de Estudios (1990): Concentración en campo o servicio pedagógico
<u>Objetivos</u>		
General Fortalecer las competencias profesionales del estudiante mediante su participación con otros profesionales y el desempeño de	I. Ampliar, aplicar y consolidar las competencias desarrolladas a través de la carrera para concretar la teoría y reconocer sus límites en la realidad.	Consolidar la formación profesional mediante la vinculación directa con contextos reales. En Práctica I (7° sem) se realiza el acercamiento contextual e inicio

actividades relacionadas con la psicología educativa en un escenario laboral al apoyar la aplicación, vinculación e integración de sus conocimientos a través de la guía y supervisión del profesor en la institución receptora durante dos semestres.	II. Coadyuvar al desarrollo de las competencias profesionales de la carrera III. Aproximar al estudiante a los posibles ámbitos laborales donde podrá desempeñarse profesionalmente. IV. Desarrollar, fortalecer y consolidar la vinculación con los sectores público, social y privado.	del diagnóstico pedagógico; en Práctica II (8° sem) se concluye el diagnóstico y el diseño de la propuesta.
REQUISITOS		
El estudiante puede inscribirse al Taller de Prácticas Profesionales I y II cuando haya acreditado en su totalidad el semestre previo. La práctica es seriada y obliga al alumno a acreditar la práctica I y permanecer en la misma institución receptora durante los dos semestres.	Haber acreditado en su totalidad los semestres previos, de manera consecutiva acreditar la práctica profesional y cubrir todos los requerimientos. Las prácticas profesionales son de carácter obligatorio para todos los estudiantes, su valor es de 30 créditos, constituyen el 8% del total de la carrera.	Haber cubierto al menos el 75% de los créditos académicos del plan de estudios (Plan 1990) y cursar los semestres 7° y 8°.
TEMPORALIDAD		
El número de horas que el estudiante deberá cubrir es de 16 horas prácticas y 3 horas teóricas semanales, en el 7° semestre; y 18 horas prácticas y 3 horas teóricas semanales en el 8° semestre. Sumando un	Las prácticas tienen una duración de 180 horas y se cubren durante los tres últimos semestres. Diferidas en 60 horas por semestre; 6to, 7mo y 8vo.	Duración de 120 horas cubiertas en los últimos dos semestres (60 horas por semestre: 7mo y 8vo).

total de 544 horas al término.		
--------------------------------	--	--

LA PRÁCTICA CORRESPONDE AL PLAN DE ESTUDIOS DE CADA LICENCIATURA, POR LO TANTO ES OBLIGATORIA Y REQUIERE DE SER ACREDITADA, IMPLICA EL ACOMPAÑAMIENTO DEL ASESOR DE PRÁCTICA PARA LOS EFECTOS QUE SU ESTRUCTURA CONLLEVA, POR LO TANTO HAY QUE CUMPLIR CON LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD.

Departamento de Prácticas Profesionales y Servicio Social

Edificio C cubículo 12

Horario de atención de Lunes a Viernes de 13 a 14:50 hrs

serviciosocial.p@upncelaya.edu.mx

Responsable

Mtra. Erika Alejandra Díaz Delijorge.

Incluir apartado de convocatorias y actividades del departamento.

Documentación